

# Ley 10830

# Escritura social

## Documentación requerida (original y fotocopia)

- Escritura antecedente.
- Boleto de compraventa o cesiones autorizadas por el vendedor.
- Recibo de impuesto inmobiliario (valuación fiscal lotes \$60.000 y casas \$120.000).
- Autorización del vendedor (Titular por escritura).
- Datos personales del adjudicatario.
- Documento Nacional de Identidad.
- Comprobante de C.U.I.T / C.U.I.L / C.D.I.
- Acta de matrimonio. En caso de ser divorciado presentar la respectiva sentencia (comprador o adquiriente).

Lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 hs.  
Dirección de Regularización Dominial, 25 de Mayo 2725.